

20181801001P02827

Factura: 001-002- 000037556

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: señor CARLOS ENRIQUE BAYAS y Otro.

A FAVOR DE: señora HECTOR RAUL BAYAS BELTRAN.

CUANTÍA: \$ 30,00 USD.



COPIAS: DOS. (B.7)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del
Ecuador, **hoy día veinte y uno de Noviembre del año dos mil**

dieciocho. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte: **CARLOS ENRIQUE BAYAS**, quien comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía número 1800812883, y **MARIA TRANSITO BELTRAN NARANJO**, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1801144765, casados entre sí, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los Cedentes", y por otra parte el señor **HECTOR RAUL BAYAS BELTRAN**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1803940459, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "El Cesionario"; Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Tisaleo provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del

tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: BAYAS CARLOS ENRIQUE quien comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía número 1800812883, y BELTRAN NARANJO MARIA TRANSITO quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1801144765, casados entre sí, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los Cedentes" y por otra parte el señor BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1803940459, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "El Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Tisaleo provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del

capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Tisaleo provincia de Tungurahua, con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tisaleo, bajo el número once, el diez de julio del año dos mil catorce; b) Los cónyuges: BAYAS CARLOS ENRIQUE y la señora BELTRAN NARANJO MARIA TRANSITO son propietarios de treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., mismas que las adquirieron a la fecha de constitución de la compañía.- y C) La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA. reunida legalmente el día martes trece de noviembre del año dos mil dieciocho, acordó por unanimidad: Autorizar al socio BAYAS CARLOS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA

participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL portador de la cédula de ciudadanía número 1803940459, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento los cónyuges: BAYAS CARLOS ENRIQUE y la señora BELTRAN NARANJO MARIA TRANSITO, ceden en venta real y efectiva TREINTA participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., a favor del señor BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "Los CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la COMPAÑIA

DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., es decir TREINTA participaciones sociales incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de treinta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de él cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Tisaleo, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.- SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de

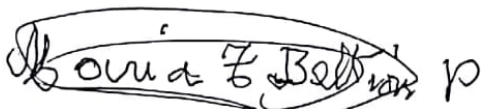
universal el día martes trece de noviembre del año dos mil dieciocho, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente, Ab. MIGUEL ANGEL HERRERA CARDENAS.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- HASTA AQUÍ LA MINUTA".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-



CARLOS ENRIQUE BAYAS
C.C: 7800872883

Dirección: cantón Tisaleo, Tungurahua, parroquia Quinchicoto, Junto al Estadio.
Teléfono. Cel. 0969291412
Mail: hectorbayas1984@outlook.com





MARIA TRANSITO BELTRAN NARANJO

C.C:

180445165

Dirección: cantón Tisaleo, Tungurahua, parroquia Quinchicoto, Junto al Estadio.

Teléfono: Cel. 0969291412

Mail: hectorbayas1984@outlook.com





HECTOR RAUL BAYAS BELTRAN

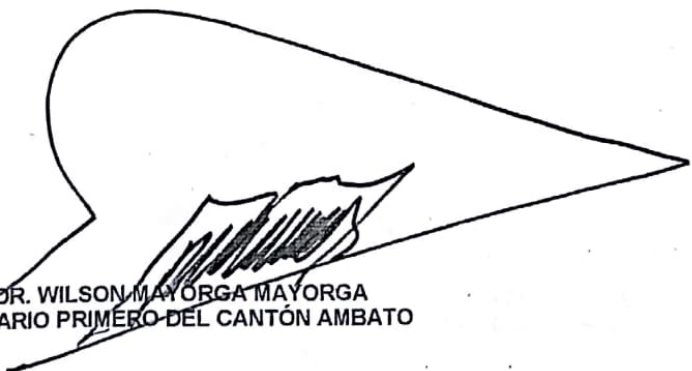
C.C: 180394045-9

Dirección: cantón Tisaleo, Tungurahua, parroquia Quinchicoto, Junto al Estadio.

Teléfono: Cel. 0994265120

Mail: hectorbayas1984@outlook.com




DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**

En la Av. 17 de Noviembre s/n y Real Audiencia (a 50 metros de Subcentro de Salud de Tisaleo) perteneciente al Barrio Acapulco del cantón Tisaleo Provincia de Tungurahua, siendo el día martes trece de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente la lista de asistentes: 1) ALARCON PEÑAFIEL JAIME ERNESTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180325642-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 2) GAVILANEZ BALLADARES MARIO NEPTALI, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180168380-4 quien comparece por sus propios y personales derechos; 3) BAYAS CARLOS ENRIQUE, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180081288-3 quien comparece por sus propios y personales derechos; 4) PICO ESPINOZA MOISES ARTURO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180112358-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 5) MEJIA ESPINOZA JULIO CESAR, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 180190916-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 6) GARCES TIXE DIEGO FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180435505-3 quien comparece por sus propios y personales derechos; 7) ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 180089287-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 8) LLERENA ORTIZ JOSE ALBERTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180332111-4 quien comparece por sus propios y personales derechos; 9) LLERENA ORTIZ BYRON MARCELO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180395767-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 10) PERALTA VERDESOTO MARCO FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180234781-3; 11) LOPEZ RAMIREZ CARLOS HERIBERTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180209657-6 quien comparece por sus propios y personales derechos; 12) BONILLA FLORES JOSE RUBEN, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1803852829 quien comparece por sus propios y personales derechos; 13) FREIRE ANGEL EDMUNDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180088460-1 quien comparece por sus propios y personales derechos; 14) TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180197979-8 quien comparece por sus propios y personales derechos; y 15) GORDON PAZ JUAN CARLOS, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180361525-9 quien comparece por sus propios y personales derechos. Todos los socios son propietarios de treinta participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR BAYAS CARLOS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

Preside esta junta el señor ANGEL EDMUNDO FREIRE en su calidad Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor JUAN CARLOS GORDON PAZ en su calidad de Gerente. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar único punto del orden del día acordado:

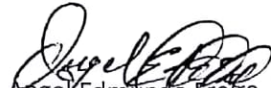
1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR BAYAS CARLOS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor BAYAS CARLOS ENRIQUE, en la cual manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL portador de la cédula de ciudadanía número 180394045-9, es decir treinta participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones propuesta por el socio BAYAS CARLOS ENRIQUE, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio BAYAS CARLOS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL portador de la cédula de ciudadanía número 180394045-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio BAYAS CARLOS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL portador de la cédula de ciudadanía número 180394045-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las dieciocho horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

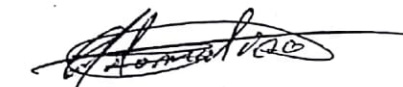
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las diecinueve horas, se da lectura al Acta, y el señor BAYAS CARLOS ENRIQUE mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y

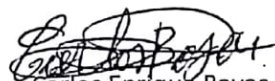
la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.


Angel Edmundo Freire
PRESIDENTE -SOCIO

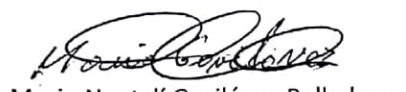

Juan Carlos Gordon Paz
GERENTE -SECRETARIO
SOCIO

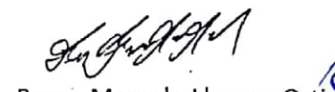

Cesar Anibal Alomaliza Panimboza
SOCIO

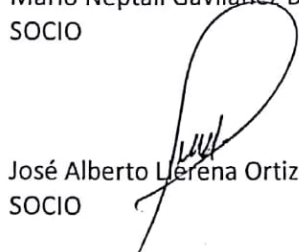

Carlos Enrique Bayas
SOCIO

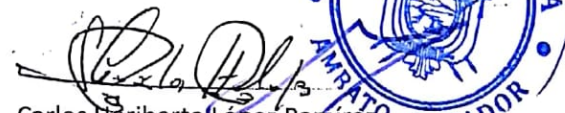

José Rubén Bonilla Flores
SOCIO


Diego Fernando Garcés Tixe
SOCIO

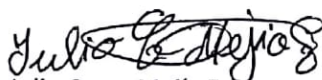

Mario Neptalí Gavilánez Balladares
SOCIO


Byron Marcelo Llerena Ortiz
SOCIO

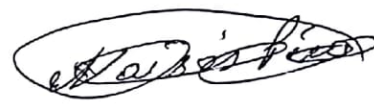

José Alberto Llerena Ortiz
SOCIO


Carlos Heriberto López Ramírez
SOCIO




Julio Cesar Mejía Espinoza
SOCIO


Marco Fernando Peralta Verdesoto
SOCIO


Moisés Arturo Pico Espinoza
SOCIO


Jaime Gustavo Tisalema Peralta
SOCIO

Acta de Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.** celebrada el día martes trece de noviembre del año dos mil dieciocho a las 18H00 Página 3 de 3


Jaime Ernesto Alarcón Peñafiel
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día martes trece de noviembre del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

Al socio BAYAS CARLOS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL portador de la cédula de ciudadanía número 180394045-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.66666666666667% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprenderá la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a trece de noviembre de 2018.



JUAN CARLOS GORDON PAZ
GERENTE DE LA COMPAÑIA

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
TISALEO
TISALEO
FECHA DE NACIMIENTO **1949-10-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA T
BELTRAN NARANJO

Nº **180081288-3**




INSTRUCCION **BASICA**
PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYAS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUERO 2017-07-25
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-25

E1333H222

00072310

IGN 17 02 793 33

Carlos Bayas

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

001 JUNTA Nº
001 - 396 NUMERO
1800812883 CÉDULA

BAYAS CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
TISALEO CANTÓN
TISALEO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Carlos Bayas
PRESIDENTE DE LA JUR

RAP (CAB ML)

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME PUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
21 NOV 2018
Ambato



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN NARANJO MARIA TRANCITO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA TISALEO
FECHA DE NACIMIENTO **1951-10-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLOS ENRIQUE BAYAS

Nº **180114476-5**




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** E8333E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BELTRAN LEONIDAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NARANJO CARMEN AMELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TISALEO 2014-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-13

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL Jefa del Cédulario

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No **001 - 021** NÚMERO **1801144765** CÉDULA

BELTRAN NARANJO MARIA TRANCITO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
TISALEO CANTÓN **ZONA:**
QUINCHICOTO PARROQUIA




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 21 NOV 2018

[Signature]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BAYAS BELTRAN
HECTOR RAUL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **180394045-9**

ICN 15-11-2010

INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN MARIA TRANCITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUERO
2016-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-24**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E1111A1112

0050274

DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No
001 - 395 NÚMERO
1803940459 CÉDULA

BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
TISALEO CANTON
TISALEO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

1803940459

14-02-2018

0-518CC

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JRV

IMP. ICN M.J.

**CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....**
Ambato 21 NOV 2018

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, LOS SRS. CARLOS ENRIQUE BAYAS Y MARIA TRANCITO BELTRAN NARANJO EN SUS CALIDADES DE PROPIETARIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., CEDEN Y TRANSFIEREN SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2014, FOLIO 17929, TOMO N° 36.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



Se otorgó ante mí la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: CARLOS ENRIQUE BAYAS Y OTRO, a favor de: HECTOR RAUL BAYAS BELTRAN, y en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, hoy día 21 de Noviembre del dos mil dieciocho.-


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO





**"REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN TISALEO"**



...da inscrita con esta fecha el presente Contrato de Cesión de Participaciones, otorgado por Carlos Enrique Bayas y María Transito Beltrán Naranjo en calidad de Cedentes a favor de Héctor Raúl Bayas Beltrán en calidad de Cesionario, bajo la partida N° (03), Tres del Registro de Propiedades; y, con Repertorio N° (27) Veintisiete del Registro Mercantil. Tisaleo, 22 de noviembre del 2018



Abg. Irving Guevara Rosero
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN TISALEO**

